

Licenciada:

Marisol Ayola.

DIRECTORA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE.

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PANAMÁ OESTE.

E. S. D.



MiAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste



Recibido por: Ramón De La O Fernández S.

Fecha: 19/12/21

Hora: 3:35 p.m.

Respetado Licenciada Ayola:

Yo, CHOILY LIU LAU, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad número 8-853-1122, actuando como representación legal y promotor, con domicilio en el corregimiento de Capira, Casa N° 32, Calle vía interamericana, frente a la Escuela Federico Boyd, localizable al número de teléfono 6638-1168, en calidad de promotor del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**", a desarrollarse sobre la finca N° 62276, con código de ubicación 8201, ubicadas en el corregimiento de Capira, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, ya que, el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, como parte del sector de la construcción, el mencionado documento cuenta con un total de 58 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Aldo J. Córdoba C.	Consultor: Aaron Conte
Nº de registro DEIA-IRC-017-2020	Nº de registro DEIA-IAR-038-2020
Teléfono: 6964-1442	Teléfono: 6561-3356

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente cincuenta mil balboas, (B/.50, 000,00).

Fundamento de Derecho:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente, Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de 2 copias digitales (2 CD).

Documentos originales en sobre sellado:

Solicitud de Evaluación del Estudio del Impacto Ambiental Notariada, Declaración Jurada notariada, copia de cedula notariada del representante legal, Certificación del Registro Público original de la propiedad, recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo.

A la fecha de su presentación

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público
Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá
Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el
documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s)
firma (s) son auténticas (s).

01 DIC 2021

Panamá,

Atentamente

CHOILY LIU LAU
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

DECLARACION JURADA NOTARIAL

-En la Ciudad de La Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, al segundo (2) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado RAMON DE LA O FERNANDEZ SINISTERRA, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos dieciséis-quinientos ochenta y uno (8-316-581), Notario Público Primero el Circuito de Panamá Oeste, compareció personalmente: CHOILY LIU LAU, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal número ocho-ochocientos cincuenta y tres-mil ciento veintidós (8-853-1122), con domicilio en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Capira, Corregimiento de Capira (Cabecera), Vía Interamericana, Casa No.32, localizable al número de teléfono seis seis tres ocho-uno uno seis ocho (6638-1168); concurro ante usted a solicitarle la evaluación del referido estudio, persona a quien conozco y me solicito que extendiera esta diligencia, de manera libre voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento manifestando lo siguiente:-PRIMERO: Declara LA COMPARCIENTE, de generales antes descritas, en calidad de Promotor del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**", el cual es presentado mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N°62276, Código de Ubicación No.8201, propiedad de la empresa promotora que represento, ubicada en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Capira, Corregimiento de Capira (Cabecera), Vía Interamericana, Casa No.32, DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado, se ajusta a la Normativa Ambiental Nacional Vigente y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley N°8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente.

Advertí a **EL DECLARANTE**, que la información contenida en esta Declaración debe ser



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE
VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.12.03 12:31:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 448851/2021 (0) DE FECHA 12/01/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8201, FOLIO REAL № 62276 (F) CORREGIMIENTO CAPIRA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 370 m² 47 dm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 278.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 278.00) NÚMERO DE PLANO: 82-31517 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS : NORTE LIMITA CON ROGELIO BENITES SUR LIMITA CON LUCILA BARRIA VIUDA DE QUINTERO ESTE LIMITA CON CALLE PERALTA OESTE LIMITA CON CARRETERA INTERAMERICANA ACTUALIZADA POR LIC.KRITZA TEJADA

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CHOILY LIU LAU (CÉDULA 8-853-1122) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: INSCRITO AL ASIÉNTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 126 ASIÉNTO DIARIO: 7569, DE FECHA 01/13/2004.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 02 DE DICIEMBRE DE 2021 02:31 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403268806



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1B3C7169-ACB9-41F8-A27A-FAD533C094A7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581.

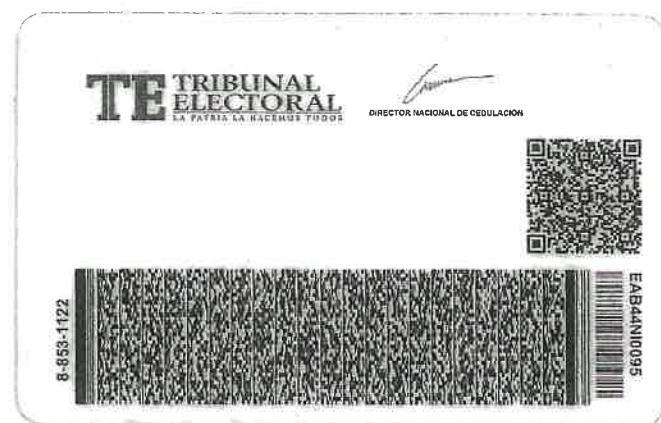
CERTIFICO:

Que he comprobado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro idéntica conforme.

Panama,

02 DIC 2021

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

83018530

(6)

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CHOLLY LIU LAO / 8-853-1122	<u>Fecha del Recibo</u>	14/12/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

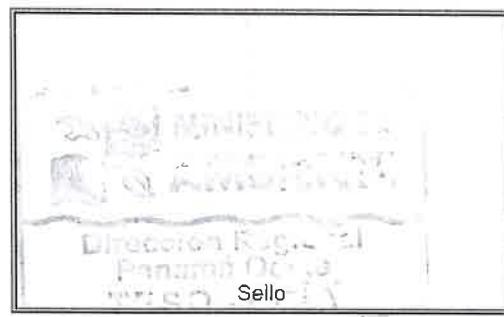
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00**Observaciones**

PAGO DE PAZ Y SALVO MAS EIA REFRENICA 020385213

Día	Mes	Año	Hora
14	12	2021	03:28:23 PM

Firma

Nombre del Cajero Keyra Lacera


IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 194857

Fecha de Emisión:

14	12	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	01	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LIU LAO, CHOLLY

Con cédula de identidad personal nº

8-853-1122

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado _____
Director Regional





(8)

CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, "PROYECTO LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL".

ALDO J. CÓRDOBA C. Ing. Forestal.	Registro de Consultor Ambiental DEIA-IRC-017-2020.
 41-226-240	

AARON CONTE. Ing. en Manejo de Cuencas y Ambiente	Registro de Consultor Ambiental DEIA-IRC-038-2020.
 8-842-1545	

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO

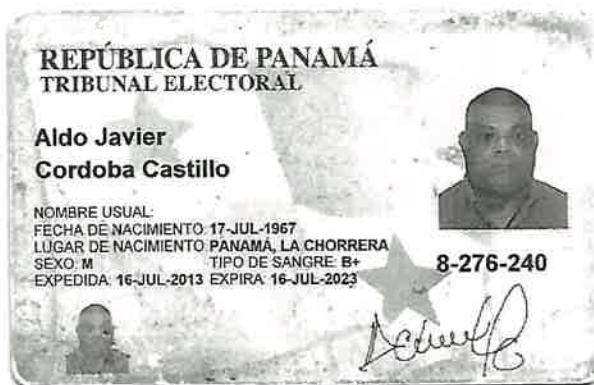
Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténticas (s).

Panamá,

03 DIC 2021

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

(9)



(10)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Aaron Alexander

Conte Falcon

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 26-DIC-1990

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 28-SEP-2018

EXPIRA: 28-SEP-2028

8-842-1545



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALDO J. CÓRDOBA C.	IRC-017-2020		✓		
AARON CONTE	IRC-038-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL

Corregimiento: CAPIRA CABECERA

Distrito: CAPIRA

Provincia: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: CHOILY LIU LAU

Dirección de Contacto: CAPIRA, CORREGIMIENTO DE CAPIRA CABECERA, PANAMÁ OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CHOILY LIU LAU

Dirección de Contacto: CAPIRA, CORREGIMIENTO DE CAPIRA CABECERA, CASA N° 32, CALLE VIA INTERAMERICANA, FRENTE A LA ESCUELA FEDERICO BOYD

Cédula:
8-853-1122

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Eudolina Smith
Firma	<u>Eudolina Smith</u>
Fecha de Verificación	14/12/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Nota No. 094-2021-SGO-PO

Panamá Oeste, 05 de Octubre del 2021

Señora
CHOILY LIU LAU
E. S. M.

Estimada Señora:

Sirvan estas líneas para extenderle nuestro más sincero deseo de éxitos en cada uno de sus proyectos profesionales y personales.

Dando respuesta a su nota solicitando Certificación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados administrados por el IDAAN, para la propiedad ubicada en la Finca N° 62276 del Proyecto LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL, con Código de Ubicación 8201, en la calle principal, corregimiento de Capira, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, se le informa lo siguiente:

Sistema de Acueducto: en el área en desarrollo, contamos con suministro de agua potable administrado por el IDAAN.

Sistema de Alcantarillado: el proyecto se encuentra ubicado fuera del área de influencia de los sistema de alcantarillado administrados por el IDAAN, por lo que el promotor deberá diseñar, construir y operar su propio sistema de tratamiento de aguas residuales que cumpla con el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 35-2000.

Atentamente,


Téc. Andrés Ayala
Sub-Gerente Operativo
Panamá Oeste

AA/zg.




Ing. Marta Albarracín
Director Provincial
Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Areal Comercial y Residencial

PROMOTOR: Choely Lee Lai

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		(1) original
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.			
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		X	
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Natural
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Hélos Cordero C

Cedula: 51-276-240

Firma: 14/12/2021

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: Cordero Smith

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV- 090-2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **CHOILY LIU LAU**, se propone realizar el proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de diciembre de 2021, la señora **CHOILY LIU LAU**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-853-1122**, en calidad de Representante Legal, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, ubicado en la vía Panamericana, corregimiento de Capira (cabecera), distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ALDO CÓRDOBA** y **AARON CONTE**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante, la(s) Resolución(es) **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 15 de diciembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, promovido por la señora **CHOILY LIU LAU**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veintisiete (27) días, del mes de Diciembre del año Doce mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	14 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE INFORME:	15 DE DICIEMBRE DE 2021	
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	CHOILY LIU LAU	
CONSULTORES:	ALDO CÓRDOBA AARON CONTE	IRC-017-2020 IRC-038-2020
LOCALIZACIÓN:	VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE CAPIRA CABECERA, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en una estructura de tres (3) plantas o niveles, que incluye un mini super, depósitos, baños, cuatro (4) recámaras, escaleras, comedor, lavandería, cocina, balcón y acceso a la galería con entrada y salida. La cual se levantará con columnas de acero, techo de carriolas y zinc, cerramiento de paredes de material tipo bloques, ventana de vidrio tipo corrediza y pavimentación de estacionamiento. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°. 62276, Código de Ubicación N°. 8201, con una superficie de 370 m² + 47 dm².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, promovido por la señora **CHOILY LIU LAU**.

ELABORADOR POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANAY CASTILLO V.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.

10/09/2019
LICDA. YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HILARIO RODRÍGUEZ J.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 9 075 17-M19 *

LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ

Jefe encargado de Sección de Evaluación de
EIA (a.i.)
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0660-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **24 DE DICIEMBRE DE 2021**

Proyecto: **“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **YOHANA CASTILLO**
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**
Distrito: **CAPIRA**
Corregimiento: **CAPIRA CABECERA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 24 de diciembre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 276.00 m², el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. *Z.F.S., O.E.J.A.*

De acuerdo al Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada” y “Infraestructura”; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **24 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE CAPIRA CABECERA,
DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMA OESTE
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL

